

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38408 CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1.301/2014, Número General del Procedimiento: 1101242M20140001186, por auto de fecha 22 de septiembre de 2014, se ha declarado el Concurso Voluntario Abreviado de la entidad mercantil deudora Quality Fran, S.L., con CIF n.º B11808094 y domicilio social en Ubrique (Cádiz), Paseo del Prado, n.º 3.

2º.- Que se ha acordado la conservación por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal don Antonio Trujillo Conde, con domicilio en la calle Sagasta, n.º 17 - 3.º A, 11001 Cádiz, y dirección de correo electrónico antonio.trujillo@hotmail.com, a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de octubre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140052717-1